COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 17:00 horas del día martes 14 de abril de 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, de fecha de marzo del 2011, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 04/11** de la UOC N° 2, para la **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, para el Comando del Ejercito.-

MIEMBROS
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
STte JM GUSTAVO JARA
SA Agrop CESAR DARIO MANCUELLO MERELES

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 04/10 para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.----------

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)
3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por las siguientes empresas oferentes presentadas:

- **MULTIMEDIA S.A.**
- **SOLUCIONES CREATIVAS**
- **IMPULSE**
- **ALEX PUBLICIDAD**

En esta etapa se deja constancia que, habiéndose agotado las instancias pertinentes a los efectos de contar con las cantidades mínimas de ofertas requeridas para este tipo de contrataciones, se procederá conforme a lo

establecido en el Art.34 de la Ley 2051/03 y a los efectos de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación en cuanto a calidad y costo se procede al siguiente análisis detallado de las ofertas presentadas:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

Nº	DOCUMENTOS /OFERENTES	MULTIMEDIA SA	SOLUCIONES CREATIVAS	IMPULSE	ALEX PUBLICIDAD
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE	----------	----------	CUMPLE
8.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	Declaración jurada de menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta,

Las oferta presentada, detallamos para su análisis según el siguiente cuadro de ofertas:

ÍTEM 1

- Empresa ALEX PUBLICIDAD **presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs. 6.100.000.-**
- Empresa MULTIMEDIA SA **presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 6.633.000.-**
- Empresa SOLUCIONES CREATIVAS NO COTIZA.
- Empresa IMPULSE NO COTIZA.

ÍTEM 2

- Empresa ALEX PUBLICIDAD **presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs. 35.000.000.-**
- Empresa MULTIMEDIA SA NO COTIZA .
- Empresa SOLUCIONES CREATIVAS NO COTIZA.
- Empresa IMPULSE NO COTIZA.

ÍTEM 3

- Empresa SOLUCIONES CREATIVAS **presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs. 13.600.000.-**
- Empresa IMPULSE **presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs. 13.600.000.-**
- Empresa ALEX PUBLICIDAD **presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs 24.800.000.-**
- Empresa MULTIMEDIA SA NO COTIZA.

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación las Ofertas presentadas por las Empresas SOLUCIONES CREATIVAS e IMPULSE para el Ítem Nº 3 cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.- En cuanto a los precios, los cuales se tuvieron en cuenta, se ajustan a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2 y se recomienda sean adjudicadas en partes iguales para el Ítem Nº 3.- Se deja constancia que para los Ítems 1 (uno) y 2 (dos) no se reúnen el número mínimo de ofertas requeridas en el Art 34 de la Ley Nº 2051/03, razón por la cual se recomienda sean declarados desiertos. ----------

Siendo las 18:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO JARA
STte JM - Análisis técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

CESAR DARIO MANCUELLO MERELES
SA Agrop – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación